



REPORTE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR 2025

Integrante del Comité de Participación Ciudadana

Eje y Estrategia / Atribución	Línea de Acción / Marco Normativo	Acción específica	Fecha	Modalidad Virtual/Presencial	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia
Artículo 160 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y Artículo 18, fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur	Asistencia a reunión de trabajo con la Cámara Mexicana de la Industria y de la Construcción.	1 de diciembre de 2025	Presencial en el las instalaciones de la Cámara Mexicana de la Industria y de la Construcción.	Asistencia e intercambio de información sobre temas relevantes del Sistema Anticorrupción en el Estado, primordialmente sobre las atribuciones y actividades que realizan los órganos que lo integran, así como los componentes principales de planeación como la Política Estatal Anticorrupción, su Programa de Implementación y los programas anuales. En particular el suscrito realizó algunas aportaciones sobre los componentes tecnológicos de la Plataforma Digital Estatal y el Sistema de Denuncias Anónimas que actualmente se encuentra promoviendo la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado.	Recolección de propuestas para su consideración en la construcción de los Programas de Trabajo Anuales, con el propósito de fortalecer la vinculación entre las cámaras y el Sistema Estatal Anticorrupción, impulsando acciones conjuntas enfocadas en la transparencia, la participación ciudadana y el combate a la corrupción en Baja California Sur.	
Artículo 160 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y Artículo 18, fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur	Asistencia al evento denominado Acercamiento y vinculación entre instituciones públicas y la Sociedad Civil de Baja California Sur.	2 de diciembre de 2025	Presencial en el Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur.	Asistencia al evento denominado Acercamiento y vinculación entre instituciones públicas y la Sociedad Civil de Baja California Sur.	Recolección de propuestas para su consideración en la construcción de los Programas de Trabajo Anuales, con el propósito de fortalecer la vinculación entre la Sociedad Civil y el Sistema Estatal Anticorrupción, impulsando acciones conjuntas enfocadas en la transparencia, la participación ciudadana y el combate a la corrupción en el Estado.	

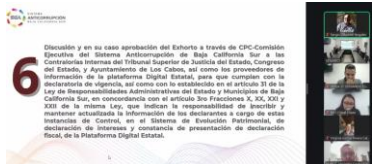
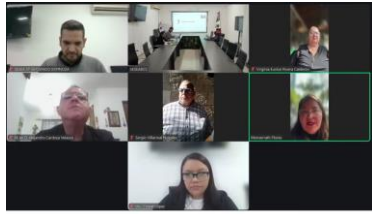


Eje y Estrategia / Atribución	Línea de Acción / Marco Normativo	Acción específica	Fecha	Modalidad Virtual/Presencial	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia
Artículo 160 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y Artículo 18, fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur	Asistencia a la Audiencia Pública de la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral.	3 de diciembre de 2025.	Presencial en las instalaciones del Centro de Convenciones.	Presentación de la ponencia titulada "Implementación del Voto Electrónico por Internet en Territorio Mexicano: Propuesta de Inscripción Voluntaria en Listado Nominal Especial", la cual consiste en los siguientes puntos y desafíos: *Listado Nominal Especial (LNE-VEI): Ofrecer el VEI como una opción voluntaria para la ciudadanía residente en el país, coexistiendo con la votación tradicional en casilla. *Asegurar la Certeza: La implementación debe cumplir con los seis requisitos de seguridad y certeza del voto electrónico, como la auditabilidad, corroboración, y unicidad, establecidos en la LGIPE. *Beneficios: Ahorro de recursos a largo plazo y fomento a la participación ciudadana, especialmente en sectores urbanos y juveniles.	Poner a consideración de la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral una propuesta que busca incrementar la participación ciudadana a través del Voto Electrónico por Internet (VEI), el cual es una meta técnicamente factible y deseable para fomentar la inclusión y la eficiencia en nuestro sistema democrático, centrada en un modelo híbrido de opción voluntaria para la ciudadanía residente en México. Se dará seguimiento a los trabajos de la Reforma Electoral, la cual se estima que para el ejercicio 2026 sea emitida por parte del Poder Legislativo Federal.	

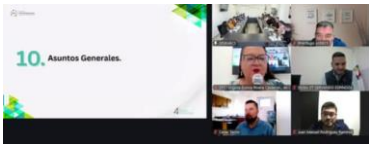


Eje y Estrategia / Atribución	Línea de Acción / Marco Normativo	Acción específica	Fecha	Modalidad Virtual/Presencial	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia
					*La brecha digital en la disparidad del acceso a internet por distritos electorales, lo que justifica este modelo voluntario para preservar la universalidad del sufragio. *Es fundamental una reforma legislativa para formalizar el LNE-VEI y habilitar el VEI para los residentes en territorio nacional.		
Artículo 160 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y Artículo 18, fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur	Asistencia a reunión de trabajo previa a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.	4 de diciembre de 2025	Mixta, presencial en la Sala de Juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur y virtual mediante videoconferencia.	Asistencia a reunión de trabajo previa a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.	Conocer sobre los puntos a tratar en la sesión calendarizada para el mes de diciembre del órgano de gobierno del SEABCS, entre los que destacan: - Informe de avance del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur; - Proyecto de Modelo de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Anticorrupción para Baja California Sur; - Proyecto de Informe Trimestral de desempeño de la Secretaría Ejecutiva del SEABCS.	
Artículo 160 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y Artículo 18, fracción II	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y Ley del Sistema	Celebrar sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	5 de diciembre de 2025	Presencial en la Sala de Juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal	Asistencia y participación en la cuarta sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado. En particular el suscrito realizó algunas propuestas para dar	Análisis y aprobación de acuerdos relativos a los siguientes puntos: Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2025 de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur;	



Eje y Estrategia / Atribución	Línea de Acción / Marco Normativo	Acción específica	Fecha	Modalidad Virtual/Presencial	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia
de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.	Anticorrupción del Estado de Baja California Sur			Anticorrupción de Baja California Sur.	seguimiento de manera puntual a los acuerdos del órgano, así como una consistente en la incorporación de código web que permita generar y conocer sobre las estadísticas de acceso a los datos abiertos de la Plataforma Digital Estatal.	- Seguimiento a los acuerdos de las sesiones anteriores; - Aprobación del Exhorto a través de CPC-Comisión Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Baja California Sur a las Contralorías Internas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Congreso del Estado, y Ayuntamiento de Los Cabos, así como los proveedores de información de la plataforma Digital Estatal, para que cumplan con la declaratoria de vigencia, así como con lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, en concordancia con el artículo 3ro Fracciones X, XX, XXI y XXII de la misma Ley, que indican la responsabilidad de inscribir y mantener actualizada la información de los declarantes a cargo de estas Instancias de Control, en el Sistema de Evolución Patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, de la Plataforma Digital Estatal.	  
Artículo 160 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y Artículo 18, fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y Ley del Sistema Anticorrupción del	Asistencia al evento en Conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción.	9 de diciembre de 2025	Presencial en las instalaciones de la Escuela de Música del Estado.	Asistencia y participación en el evento en Conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción.	Conocer sobre temas relevantes sobre el combate a la corrupción a través de foros, conversatorios y ponencias magistrales por parte de funcionarias y funcionarios, así como ciudadanía que colabora desde autoridades y órganos de los Sistemas Anticorrupción Nacional y locales de varias entidades federativas.	



Eje y Estrategia / Atribución	Línea de Acción / Marco Normativo	Acción específica	Fecha	Modalidad Virtual/Presencial	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia
Estado de Baja California Sur.	Estado de Baja California Sur						
Artículo 160 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y Artículo 18, fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur	Asistencia a sesión ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.	11 de diciembre de 2025	Mixta, presencial en la Sala de Juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur y virtual mediante videoconferencia.	Asistencia a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.	Conocer sobre los acuerdos tomados por el órgano de gobierno del SEABCS, entre los que destacan: - Informe de avance del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur; - Aprobación del Modelo de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Anticorrupción para Baja California Sur; Aprobación del Informe Trimestral de desempeño de la Secretaría Ejecutiva del SEABCS.	 

La Paz, Baja California Sur, México, a 19 de diciembre de 2025.

Atentamente

Mtro. Cesar Adonai Taylor Maldonado
Integrante del Comité de Participación Ciudadana del
Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur